

ORD.: N° 2718/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003198

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.
RECOLETA, 22 de mayo de 2019

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **JAVIERA MORA LÓPEZ - Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 22 de abril de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"En virtud de la Ley 20.285, solicito acceso y copia de todos los documentos, cualquiera sea el formato, soporte, etc... Que contengan la información sobre: La cantidad de pacientes que están en lista de espera para atención psicológica o psiquiátrica en el Consultorio de Salud Mental (COSAM) ubicado en La Colonia 2338, comuna de Recoleta. Esto, según los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

. En virtud del artículo 11 letra e) de la Ley 20.285, solicito los documentos bajo el principio de divisibilidad, el cual dice que si los documentos requeridos contienen información que puede ser conocida y a la vez otra que debe denegarse, en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda. Recuerdo también que de ser necesaria la autorización de un tercero para dar acceso a la información requerida, de acuerdo a la Ley 20.285, la autoridad podrá denegar el acceso a la información, solo si el o los terceros involucrados fundamentan su negativa en alguna de las tres causales señaladas expresamente en el artículo 21 de la Ley 20.285."

Damos Respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Salud, en COSAM Recoleta, la Lista de Espera para atención, solo existe en el ámbito denominado No GES, ya que en cuanto a patología sujeta a Garantías Ges, no hay lista de espera, es decir no hay personas en espera con Garantías Retrasadas en su cumplimiento.

La Lista de Espera registrada por año según lo solicitado es la siguiente:

COSAM Recoleta	
LE no Ges por año	
año	Número de Personas en Lista de Espera
2014	0
2015	0
2016	2
2017	20
2018	157
2019	59
Total	238

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/lgtg